

1. CONVOCATORIA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración adopta por unanimidad el acuerdo de convocar Junta General Ordinaria de la entidad "MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.M.E.S.A. " que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 10 de abril de 2024, a las 11:30 horas, y si procede, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora – facultando a la Presidenta para que pueda modificar la fecha y hora si surgiera algún inconveniente-, siendo el lugar designado para la convocatoria el del domicilio social de la empresa sito en Málaga, Avda, de José Ortega y Gasset, nº 553. El Orden del Día comprenderá los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Punto primero: Censura de la gestión social.

Punto segundo: Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Informe de Gestión, Verificación de Cuentas Anuales, y Memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023.

Punto tercero: Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2023.

Punto cuarto: Otorgamiento a favor del Secretario del Consejo de Administración de todas las facultades necesarias para formalizar el depósito de las cuentas anuales precitadas y para expedir con el visto bueno del Presidente, la certificación de los acuerdos a los que se refiere el Artículo 279 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital..

Punto quinto: Cese, nombramiento y/o renovación del Consejo de Administración.

Punto sexto: Ratificación de acuerdos del Consejo.

Punto séptimo: Renovación de Auditores, si procede.

Punto octavo: Asuntos Varios.

Punto Noveno: Ruegos y Preguntas.

Asimismo, se acuerda por unanimidad facultar a la Presidenta para modificar el día y hora de la convocatoria y completar los puntos del Orden del Día si fuese necesario o

conveniente y, de modo especial, a resultas de los criterios que la SEPI pueda indicar al examinar el Orden del Día.